



Municipalidad Distrital de Mala

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 283-2016-MDM

Mala, 24 de Mayo del 2016

VISTO:

El Informe N° 028-2016-GM/MDM de fecha 24/05/2016, mediante el cual el Gerente Municipal, solicita designación del Comité de Selección que conducirá el procedimiento de selección para la contratación de bienes: **“Adquisición de 02 camiones recolectores compactadores de 15 m³ para el recojo de residuos sólidos y 01 camión con baranda para limpieza pública del Distrito de Mala”**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, refiere que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme al segundo párrafo del artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, donde establece que para los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones, así mismo establece que para la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario;

Que, en el segundo párrafo del artículo 22° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que tratándose de los procedimientos de selección para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento, en concordancia con el artículo 23° del reglamento, en la cual que, el comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación

Que, mediante Informe N° 028-2016-GM/MDM de fecha 24/05/2016, mediante el cual el Gerente Municipal, solicita designación del Comité de Selección que conducirá el procedimiento de selección para la contratación de bienes: **“Adquisición de 02 camiones recolectores compactadores de 15 m³ para el recojo de residuos sólidos y 01 camión con baranda para limpieza pública del Distrito de Mala”**; en merito a lo establecido en el artículo 22° del Reglamento de la Ley N° 30225.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR el Comité de Selección que conducirá el procedimiento de selección para la contratación de bienes: **“Adquisición de 02 camiones recolectores compactadores de 15 m³ para el recojo de residuos sólidos y 01 camión con baranda para limpieza pública del Distrito de Mala”**, el mismo que quedará integrado de la siguiente manera:



Municipalidad Distrital de Mala

Miembros titulares:

- Abog. Jose Alejandro Alarcon Napan, Gerente Municipal - Presidente
- Sr. José Carlos Huapaya Ávila, Sub Gte. de Limpieza Pública y Medio Ambiente - Miembro
- Sr. Jhon Ewar Rosas Blas, Sub Gerente de Logística – Miembro.


Miembros suplentes:

- CPC Liliana María Flores Lozano, Gerente de Administración y Finanzas
- Sr. Simón Mantilla Villar, Gerente de Planificación y Presupuesto
- CPC Marco Antonio Palacios Avila, Gerente de Administración Tributaria

ARTÍCULO SEGUNDO.- El comité de selección que se constituye en la presente resolución, actuará con sujeción a lo preceptuado en la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y demás normas complementarias.

ARTÍCULO TERCERO- Encargar a la oficina de Secretaria General, la notificación de la presente resolución a los integrantes del comité de selección designado en el primer artículo y demás dependencias correspondientes que por su naturaleza tengan injerencia en el contenido de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

Rosa Palermo Figueira Gutierrez
ALCALDE